



RESOLUCION N.08.M.DIC. 0022

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.M.DIC.0226 de 12 de Septiembre del 2007, se declaró la disolución de la compañía denominada COMPAÑÍA TRANS-BARBONES DE CARGA LIVIANA S.A., con domicilio en el cantón El Guabo, por estar incurso en la causal prevista en el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE del Informe de Control No.SC.IM.CCA.07.145 de 17 de Diciembre del 2007, se establece que la referida compañía ha presentado los correspondientes descargos y, consecuentemente ha superado la referida causal de disolución.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 17 de Enero de 2008, el representante legal de la compañía denominada COMPAÑÍA TRANS-BARBONES DE CARGA LIVIANA S.A., solicita dejar sin efecto la referida resolución, por haberse superado la causal que motivó su disolución.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, con fecha 16 de Enero de 2008, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC. IM.UJ.2008.006 de 17 de Enero de 2008, emite informe favorable para que se deje sin efecto la resolución con la cual se declaró disuelta a la compañía denominada COMPAÑÍA TRANS-BARBONES DE CARGA LIVIANA S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

.../...



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 07. M.DIC.0226 de 12 de Septiembre del 2007, mediante la cual se declaró la disolución de la compañía denominada COMPAÑÍA TRANS-BARBONES DE CARGA LIVIANA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía denominada COMPAÑÍA TRANS-BARBONES DE CARGA LIVIANA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

ING. COM/ LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Julia
Exp. 38.261